

LEGAJO PERSONAL



I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Régulo Gilberto, Lozano Terán.	
DNI: 19246201	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Casado
Sexo: Masculino	Celular: 949850515	Email: docenteispdsi@gmail.com
Fecha Nac.: 01/ 09 / 1964	País: Perú	Reg./Prov./Dist.: La libertad, Pacasmayo. Guadalupe

(*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Región/provincia/distrito
Urbanización los Rosales de San Andrés.	Calle	Mazana P5-lote 27	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo

DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado
1	CONADIS		08238-2018	16/04/2018	CIDDM-OMS	CEI-10/H54.5

(*) Adjuntar copia simple de Certificados

LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI () NO (X)	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI () NO (X)	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

II. SITUACIÓN ACADÉMICA

TITULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO	UCV	EDUCACIÓN	2007	2009	22/10/13
MAESTRÍA	UCV	DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	2005	2006	13/06/07
LICENCIATURA	UNT	EN EDUCACIÓN PRIMARIA	2001	2001	21/12/01

BACHILLER	UNT	BACHILLER EN EDUCACIÓN	1993	1993	29/05/96
TÍTULO PEDAGÓGICO	I.E.S.PP David Sánchez Infante	Educación Primaria	1986	1990	21/02/91
SEGUNDA ESPECIALIDAD	UNT	Planificación y evaluación educativa	1995	1996	Estudios concluidos
SEGUNDA ESPECIALIDAD	UCV	Políticas educativas y gestión pública	2024	2024	12/05/2025

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
1	Diplomado	UNT	Dirección y Gerencia en las Instituciones Educativas	20/10/2020	22/10/2021	1200	Asistente	
2	Curso	Centro Andino de Investigación y Entrenamiento en Informática para la Salud Global	Conducta responsable en investigación	05/11/22	23/01/23	90	Asistente	Virtual
3	Taller	Universidad de Piura	Programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de educación superior pedagógica (R.M. N.º 538-2018 MINEDU)	04/03/ 19	31/05/ 19	200	Asistente	Presencial
4	Seminario	UNTRM	Neurociencias, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales	01/11/ 18	14/11/ 18	120	Asistente	Presencial
5	Congreso Nacional Virtual	EESPP David Sánchez Infante”	Retos y desafíos de las Tics. En la Educación Peruana	15/11/ 21	18/12/ 21	80	Asistente	Virtual

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

III. INGRESO o REINGRESO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución
----	--------	--------	-----------------	--------------	-----------	----------------	-------	------------	---------------------

1	Ingreso	Contrato	1991	07/05/91	31/12/91	E.P.M. 81570	Docente de aula	0424	04/06/91
2	Ingreso	Nombramiento	1992	18/06/92	09/05/01	I.E. 80412	Docente de aula	0359	18/06/92
3	Ingreso	Nombramiento	2001	10/05/01	A la fecha	ISPE David Sánchez Infante	Docente	0383	18/05/01

(*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

IV. TRAYECTORIA LABORAL

ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución
X										

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución
1	Ascenso Nivel	Ascender	1990	31/12/96	I	II	0759
2	Modificatoria	Rectificación	1990	19/07/01	I	II	0549
3	Ascenso	Evaluación	1990	01/04/04	II	III	01364

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE
X						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE
1	Luto	Luto	1990	012377-2010	02-11-10	137.40

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO
X				

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

AFILIACIÓN A RÉGIMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue
1	1990						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese
X					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo
X						
X						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VII. RECONOCIMIENTOS

MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
01	Felicitación	Taller de sistematización	EESPP David Sánchez Infante	EESPP David Sánchez Infante	N° 80-22	01/09/22
02	Felicitación	25 años de servicio	Gerencia Regional de Educación	Gerencia Regional de Educación.	N° 1988	09/05/19
03	Felicitación	Apoyo a la revalidación de la I.E.	EESPP David Sánchez Infante	EESPP David Sánchez Infante	N° 051-16	17/05/16
04	Felicitación	Contribución al logro de la calidad educativa y objetivos institucionales	EESPP David Sánchez Infante	EESPP David Sánchez Infante	N° 0001-13	03/01/13
05	Felicitación	Apoyo incondicional en desempeño en comité de evaluación	EESPP David Sánchez Infante	EESPP David Sánchez Infante	N° 117-07	10/08/07

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIII. SANCIONES

SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin
X						

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin
X						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin
X						

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

IX. LICENCIAS Y VACACIONES

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

X. OTROS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
	Educación	UGEL Pacasmayo	Acompañante Pedagógico	Acompañar y monitorear docentes de educación básica	10/04/15	31/12/15	Constancia	14/01/16
	Unidad Ejecutora Mejoramiento de la educación.	PROCALIDAD	Consultor	Consultor para la evaluación de planes de mejora para Institutos de educación Superior Pedagógicos.	04/09/15	06/09/15	Constancia	11/09/15



	Unidad Ejecutora Mejoramiento de la educación	PROCALIDAD	Consultor	Consultor para la evaluación de planes de mejora para Institutos de educación Superior Pedagógicos	26/03/15	18/03/15	Contrato	Marzo 2015
--	---	------------	------------------	--	----------	----------	----------	------------

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 20 de abril del 2026.

ro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autor Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Ar



caso: Ley 6 del Procedimiento







GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



REPUBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

DOCTOR EN EDUCACIÓN

a **Régulo Gilberto Alvarado Gerván**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 22 de OCTUBRE del 2013

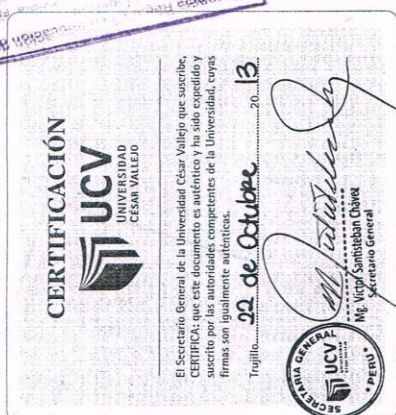
RECTOR 1

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

MA. DAISY MARTIN ROVA DALLA

Registrado en el libro N° 3



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1650075





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

la Universidad, en la fecha, ha conferido

El Grado Académico de
MAESTRO EN EDUCACION

CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA

a: **Régulo Gilberto Lozano Terán**

Por tanto:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca
como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes
de la República

Trujillo, 13 de JUNIO del 2007



Registrado en el Libro respectivo
A fojas 108 bajo el N° 2



[Firma]
Rector
DR. GIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Firma]
Helvidia CASTILLO LEON
Directora: Sección de Postgrado



[Firma]
Director de la Escuela de Postgrado
DR. GUILLERMO GIL MALCA
[Firma]
Profesor Secretario General
VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ

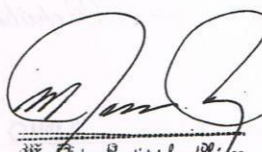
A00770999

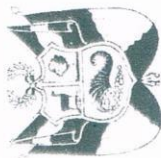
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A770999




M^{re} Victor Santisteban Cordero
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha,

ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Regulo Gilberto Lozano Perán

a don

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 21 de diciembre de 2001



RECTOR
MG. HUBER RODRÍGUEZ NOMEIRA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL
MG. SEGUNDO RONCAL SALDARÍA

INTERESADO
Registado en el Libro de
a fops. 186

hoja el N° 31434

DECANO
MG. ULISES CALDERÓN INFANTES

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD
MG. SANTIAGO UCEDA DUCLOS



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presente Título Profesional
Fogoso Lora, Rigoberto Gilberto

con Dato N° 19246201

Registro Central con a N° 017194

Resolución Directoral Regional N° 006202

Trujillo, 25.09.02.

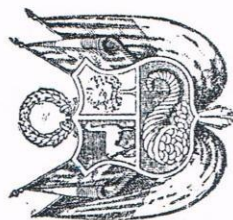


A 316053

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A316053



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN EDUCACION

Alégulo Gilberto Lozano Terán

a don:

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo 29 de mayo de 1996



RECTOR

DECANO

INTERESADO

Registrado en el Libro de Actos

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA



La presente Documento es
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
que se le entregó a la vista

20 OCT 2010

por
Maria Rosalva Aguilar Campos
FEDATARIA
U.G.E. - PACASMAYO

A Don REGULO GILBERTO LOZANO TERAN

Graduado(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTATAL "DAVID SANCHEZ INFANTE"
San Pedro de Lloc.

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en SAN PEDRO DE LLOC, a los 21 días del mes de FEBRERO de 1991.

DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

GRADUADO



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE:

REGULO GILBERTO LOZANO TERAN

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA

EL TÍTULO DE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS Y GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 12 DE MAYO DEL AÑO 2025

 Firmado digitalmente por ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
Atributo: DN: cn=ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES, o=Ministerio de Educación, ou=Perú, email=rosal@minedu.gob.pe, c=PE
Fecha y hora: 28.05.2025 10:42:48

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

 Firmado digitalmente por JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Atributo: DN: cn=JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ, o=Ministerio de Educación, ou=Perú, email=jeannette@minedu.gob.pe, c=PE
Fecha y hora: 28.05.2025 10:42:48

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR

 Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS
Atributo: DN: cn=CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS, o=Ministerio de Educación, ou=Perú, email=carlos@minedu.gob.pe, c=PE
Fecha y hora: 28.05.2025 10:42:48

DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL
CUEZCO, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES
AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y CUBIERTO POR LAS
AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS
FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 11 DE MARZO DEL AÑO 2020.


Universidad del Valle del Cuzco
Calle 1000, 20000 Trujillo
NACIONALIDAD: PERUANA



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 003

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 10344301

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: S

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: TRABAJO ACADÉMICO

MODALIDAD DE ESTUDIOS: D

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 020-2020-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 03/03/2020

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: O

CÓDIGO DEL LIBRO: 0

CÓDIGO DEL FOLIO: 002

NÚM. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 01

003-202044

OFICIO MULTIPLE Nº 561-96-USE-P/ANFP-EAPER.
DISTRIBUCION DIRECCION: Inspectoría ANEPAS: A. Intervención.- Programación.-
Personal.- Interésado.- ARCHIVO.
En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL DE USE-PACASMAYO
Nº 0759
San Pedro de Lloc, 31 DIC. 1996
Visto el Expediente Nº 09329-96, que se adjunta con un total de 05 fo-
lios útiles;
CONSIDERANDO
Que, en aplicación del Artículo Nº 189º, inciso "e" del D.S.
019-90-ED, es procedente el Ascenso Automático del I al II Nivel Magis-
tral, por haber cumplido 05 años de Permanencia en el Primer Nivel +
don: Regulo Gilberto, LOZANO TERAN;
Que, con los documentos legales que acompañan el recurso
ta, es procedente atender su petición;
Estando a lo opinado por los Informes Nºs 658-96-USE-P/-
Escuela, 184-96-USE-P/Especialista en Personal I y a la Hoja de En-
vío Nº 544-96-USE-P/ANFP-EAPER; y
De conformidad con las atribuciones conferidas por la RM.
248-87-ED, del 15-05-87, y su Modificación RM.105-89-ED
SE RESUELVE:
1º.- ASCENDER al II Nivel Magistral al docente que labora
en el ámbito de la USE-P, que a continuación se detalla:
IDENTIFICACION
LOZANO TERAN, Regulo Gilberto CM. -
096146. Profesor de Aula de la EPM.
Nº 80412/A1-P. San José-Pacasmayo -
con mes de 05 años, 03 meses, 28 días
de Servicios Oficiales Docentes.
(Folios 04)
2º.- Afectase a la Asignación Especial de Pago 008 Región La L.
barrid Programa 22 Educación La Libertad Sub Programa 02 Pri-
mario. Actividad 03 USE-PACASMAYO. TAREAS: 2.1 Educación Prima-
ria de Menores.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE
ORIGINAL FIRMADO
AGUSTIN PADILLA SANCHEZ
Director de la USE-PACASMAYO
Lo que transcribo a Usted para su co-
nocimiento y demás fines.
Nº 9 DIC 2003
ANFP EAPER
Técnico Administrativo USE-P
ANFP EAPER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Educación

Programa de Segunda Especialización en Tecnología Educativa

Publicación de Educación - Ter Tiso - Ciudad Universitaria - Trujillo - Perú



CONSTANCIA DE EGRESADO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, que suscribe;

HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

Que Don: REGULO GILBERTO LOZANO TERAN, ha concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Segunda Especialización en Tecnología Educativa en la Mención de : PLANIFICACION Y EVALUACION EDUCATIVA, realizados durante Cuatro Semestres Académicos, desarrollando un total de 64 créditos en los años 1995 a 1996.

Así consta en el archivo y demás documentos a cargo de la Unidad de Registro Técnico de esta Escuela.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 11 de Enero de 1997.




Elizabeth Rafael Sánchez
DIRECTORA



Diplomado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 - 2018/EPG

OTORGADO A: **REGULO GILBERTO LOZANO TERAN**

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en:

DIRECCIÓN Y GERENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA

Auspiciado por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – ESCUELA DE POSTGRADO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la U.N.T. y el Reglamento Interno de la Escuela de Postgrado, acuerdos y la ley N° 29245; según **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0478 – 2018/EPG.**

Del 20/10/20 al 22/10/21

Trujillo, 23 de Octubre del 2021



MESES: 12
CREDITOS: 48
HORAS: 1200



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



LOS DATOS CONSIGNADOS
EN EL PRESENTE
DOCUMENTO PODRÁN SER
VERIFICADOS EN EL
SIGUIENTE NÚMERO O POR
whatsApp AL 955308813

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
ESCUELA DE POST GRADO	
Libro N°	01
Folio N°	30
Registro N°	877
Firma	23.10.21



Centro Andino de Investigación y Entrenamiento
en Informática para la Salud Global

Certificamos que:

RÉGULO GILBERTO LOZANO TERÁN

Ha finalizado el curso:

Conducta Responsable en Investigación : Evaluación

23 de enero de 2023

Con la calificación de:20,00



63cf11bb9-71bc-40ab-a00f-2c9eac0cc640



CERTIFICADO

LOZANO TERAN REGULO GILBERTO

Otorgado a:

Por haber participado en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura




Dr. José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades



UNTARM

SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL

“Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales”



CERTIFICADO

Otorgado a: **LOZANO TERAN, REGULO GIBERTO** por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **I SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL “NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES”**, llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP “David Sánchez Infante” y la Universidad Nacional “Toribio Rodríguez de Mendoza”. R. R. Nro. 0154-2018-IESPP “DSI”-DG.

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



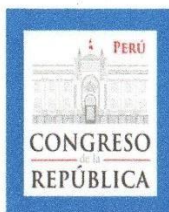
Dr. Miguel Barrera Gurbillón
Vicerrector Académico

U. N. T. R. M. de Amazonas



Dr. José Elías Sandoval Ríos
Director General

I.E.S.P.P. “David Sánchez Infante”



Código de verificación: 202104191400-75

CONSTANCIA

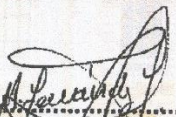
La Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República y la Oficina de Participación Ciudadana otorgan la presente constancia a:

RÉGULO GILBERTO LOZANO TERAN

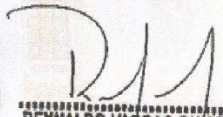
Por haber participado en la videoconferencia: “**FORMACIÓN PARLAMENTARIA**”, realizada el 19 de abril de 2021, en el ámbito de las actividades de formación ciudadana del Programa “**PARLAMENTO UNIVERSITARIO**” del Área de Educación Ciudadana.

Lima, abril 2021




MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ
Tercera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA




REYNALDO VARGAS QUISPE
Jefe de la Oficina de
Participación Ciudadana
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"ANCO DE LA AUSEPIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR"

OFICIO MULTIPLE N° 0368-91-USE-P/APER.

DISTRIBUCION: INSPESORIAL: ARF. 3: Administración.-Programación.-Personal
Interesado.- ARCHIVO:

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION TERCERA DE USE-PACASMAYO-
N° 0424

San Pedro de Lloc, 04 JUN. 1991

Virtuosos expedientes que se adjuntan con un total de: 14 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en algunos Centros Educativos de Educación Primaria, comprensión Jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen Plazas Vacantes, por Cese o por Encargatura de Dirección, a las que es necesario cubrir a fin de garantizar la normal desarrollo de las actividades Educativas;

Que, es necesario efectuar las acciones de Personal, pertinente de acuerdo al considerando que antecede;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según hoja de Envío N°: 264-91-USE-P/APER; y

De conformidad con la Ley: 25212-90, DS. N°: 019-90-ED, Ley: 25293-90, DS. N°: 179-90-EF, DS. N°: 198-90-EF, DS. N°: 051-91-PCM, y a lo facultado por la RM. N°: 240-87 del 15-05-87.

SE RESUELVE:

1.º.- RECONOCER, Sólo para Efectos de Pago de Remuneraciones, a partir de la fecha de acuerdo al numerar que corresponde para cada caso a los Docentes que a continuación se detallan:

1.1.-A Dña: Nelly Aurora, RODRIGUEZ TORRES. SIN CODIGO MODULAR

CARGO	: PROFESORA DE AULA
CENTRO DE TRABAJO	: EPM/A.-P. N° 80400 DE JEQUETEPEQUE
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL GRUPO "A"
NIVEL EDUCATIVO	: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS
GRADO DE INSTRUCCION	: ESTUDIOS SUPERIORES COMPLETADOS EN EDUCACION PRIMARIA EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "FILET ZARATE P. ASENSIA" DE COMBAYZA.
VACANTE	: POR ENCARGATURA DE DIRECCION DE Dña: CONSUELO AMPARO MARROQUIN MATOS, SEGUN MEMO: 364-91.
EXPEDIENTE	: N°: 03374 del 14-05-91.
VIGENCIA	: A PARTIR DEL: 15-05-91. MEMO: 368-91.

1.2.-A Dña: Nancy Clementina, ARROYO VERTIZ. SIN CODIGO MODULAR

CARGO	: PROFESORA DE AULA
CENTRO DE TRABAJO	: EPM/A.-P. N°: 80670-DE JAGUET, SAN JOSE
NIVEL EDUCATIVO	: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES
NIVEL MAGISTERIAL	: I NIVEL

///..

GRADO DE INSTRUCCIÓN : EDUCACIÓN SUPERIOR, PRIMARIA TÍTULO: 079-P
ISP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
VACANTE : POR ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA PROFE-
SORA: TABARA ESPINOZA JAVIER, R.D. N°: 162-91.
EXPEDIENTE : N°: 0073 del 91-02-07.
VIGENCIA : A PARTIR DEL: 03-05-91, SEGUN MEMO: 300-91

7.3.-A Don: Ana Luisa, ATIVA CASTILLO, SIN CODIGO MODULAR.

CARGO : PROFESOR DE AULA
CENTRO DE TRABAJO : EPM/A1-P. N°: 80399 DE "MARISCAL CASTILLA"
NIVEL EDUCATIVO : EDUCACIÓN PRIMARIA DE MENORES
NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
GRADO DE INSTRUCCIÓN : EDUCACIÓN SUPERIOR. EN PRIMARIA CON TITU-
LO N°: 05185-P.
VACANTE : POR ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE DOCENTE:
FELIPE ANGLASCO PLASENCIA, SEGUN MEMORAN-
DUM N°: 376-91.
EXPEDIENTE : N°: 02069 del 29-04-91.
VIGENCIA : A PARTIR DEL: 07-05-91, SEGUN MEMO: 317-91.

7.4.- A Don: Régulo Gilberto, TOZANO TERAN, SIN CODIGO MODULAR.

CARGO : PROFESOR DE AULA
CENTRO DE TRABAJO : EPM/A1-P. N°: 81570 DE "CUTTAMBO" SAN JOSE
NIVEL EDUCATIVO : EDUCACIÓN PRIMARIA DE MENORES
NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
GRADO DE INSTRUCCIÓN : EDUCACIÓN SUPERIOR, EN PRIMARIA CON TÍTULO
N°: 0126-P.
VACANTE : POR ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DEL PROFESOR
ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ TORRES, SEGUN
MEMORANDUM N°: 324-91
EXPEDIENTE : N°: 01156 del 28-02-91.
VIGENCIA : A PARTIR DEL: 07-05-91, SEGUN MEMO: # 327-91

7.5.-A Don: Víctor Manuel, HORA CASTAÑEDA, CON CODIGO MODULAR: 02480574

CARGO : PROFESOR DE AULA
CENTRO DE TRABAJO : EPA/A1-P. N°: 81033 DE PACASMAYO
NIVEL EDUCATIVO : EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS
NIVEL MAGISTERIAL : III NIVEL
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
GRADO DE INSTRUCCIÓN : CON TÍTULO EN EDUCACIÓN PRIMARIA N° 0827-G
VACANTE : POR ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DEL PROFESOR
WILDER ARCADIO GOICOECHEA SARDANA, SEGUN
MEMORANDUM N°: 321-91.
VIGENCIA : A PARTIR DEL: 09-05-91.

"AÑO DE CESAR VALLEJO Y EL CUENTRO DE LOS MUNDOS"
OFICIO MULTIPLE No: 317-92-USE-P/AATP.

DISTRIBUCION: INSPECTORIA, AREAS:.-Administración.-Personal.- Programación
INTERESADOS.-ARCHIVO.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA USE-PACASMAYO
Nro: 0359

San Pedro de Lloc, 18 JUN. 1992

Vistos los documentos que se adjuntan con un total de: 29 folios

CONSIDERANDO:

Que, en la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, Existen Plazas Vacantes en el Nivel Primario, por CUSE Y Reasignación, cuya cobertura es necesaria a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas,

Que, de acuerdo al cuadro de méritos para ingreso a la Docencia, les corresponden ser nombrados a los Docentes que se indica en la parte Resolutiva de la presente Directoral.

Estando a lo actuado por el Area de Administración Financiera y Personal, según hoja de envío Nro: 198-92-USE-P/AATP. y

De conformidad con la Ley: 24029-84, DS.No 099-92-ED, Ley 25388-91-ED, DS.No 051-PCM, DS.No 154-91-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la RM.No 248-87. del 15-05-87.

SE RESUELVE:

Nro.- NOMBRAR, a partir de la fecha que para cada caso se indica a los Docentes que a continuación se detallan.

1.1.-A DON: Regulo Gilberto, LOZANO TERAN. CI. 096146

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL	: SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO	: 01-09-64
LUGAR DE NACIMIENTO	: GUADALUPE
LIBRETA ELECTORAL	: 19246201
LIBRETA MILITAR	: 1227505648
DOMICILIO	: CULTAMBO-SAN JOSE

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: PROFESOR DE AULA
TITULO Y ESPECIALIDAD	: No 0126-P. EDUCACION PRIMARIA
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL	: I NIVEL
CENTRO DE TRABAJO	: EPM/No 80412-/A1-P SAN JOSE
LUGAR, DISTRITO, PROVIN- CIA? REGION.	: SAN JOSE, SAN JOSE, PACASMAYO, "VRHT"
MOTIVO DE LA VACANTE	: REASIGNACION DE LA PROFESORA: JUDITH QUIROZ MERCADO. SEGUN RD.No: 270-92.
UBICACION EN EL CUADRO:	: LL. puesto PROMOCION 1991-USE-P.

1-2.- A DON: Elmer José, CORREA VERASTEGUI. Sin CM

DATOS PERSONALES

ESTADO CIVIL : SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO : 23-08-68
LUGAR DE NACIMIENTO : SAN PEDRO DE LLOC
LIBRETA ELECTORAL : 28064789
LIBRETA MILITAR : 1289521682
DOMICILIO : CALLE: RICARDO PALMA # 65-PACASMAYO

SITUACION DE DESTINO

CARGO : PROFESOR DE AULA
TITULO Y ESPECIALIDAD : # 00039-P. EN EDUCACION PRIMARIA
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL : INIVEL
CENTRO DE TRABAJO : 80399/A1-P. MARISCAL CASTILLA.
LUGAR, DISTRITO, PROVIN-
CIA, REGION. : MARISCAL CASTILLA, GUADALUPE, PACAS-
MAYO, "VRHT".
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE LA PROFESORA: ZOILA
CASTANEDA VARGARA. SEGUN. RD. USE-P. N
250-92.
UBICACION EN EL CUADRO: 2do puesto PROMOCION AÑO 1992-INTER
REGION.
VIGENCIA : 02-06-92

1.3.-Sonia Marilú, DIAZ BARDALES. Sin CM.

DATOS PERSONALES.

ESTADO CIVIL : CASADA
FECHA DE NACIMIENTO : 09-11-67
LUGAR DE NACIMIENTO : CELENDIN
LIBRETA ELECTORAL : 26692491
LIBRETA MILITAR : 6-----
DOMICILIO : VILLA SAN ISIDRO-GUADALUPE.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : PROFESORA DE AULA
TITULO Y ESPECIALIDAD : No 01029-P. EDUCACION PRIMARIA
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL
CENTRO DE TRABAJO : EPM.No:80399/A1-P.MARISCAL CASTILLA
LUGAR, DISTRITO, PROVIN-
CIA, REGION. : MARISCAL CASTILLA, GUADALUPE, PACAS-
MAYO, "VRHT".
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DEL PROFESOR: LUIS FLO
RES BARBA. SEGUN. RD. USE-P. No 324-92
UBICACION EN EL CUADRO: PRIMER PUESTO, PROMOCION AÑO 1991-
INTER REGION.
VIGENCIA : 08-06-92

2do.- Aféctese a la asignación Específica, Pliego al Gobierno Regional-
La Libertad. "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", Sub-Región I, CHEPEN.

///...

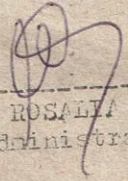
///...
-PACASMAYO, USE-PACASMAYO, Programa 22, Sub-Programa 002 Educación
Primaria. Tarea:2.1 de Menores, Actividad 07.USE-P-.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

CLARISA EDELINA VASQUEZ GIL
DIRECTORA DE LA USE-PACASMAYO

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento
y demás fines.


MARIA ROSALIA AGUILAR CAMPOS
Técnico Administrativo III de la USE-P

CEVG/D-USE-P
IAS/ATFF-J
CCA/ET-I
MCP.secret.
tiraje:22.



CTAR - LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 0549 USE - P. 2001

San Pedro de Lloc. 9 JUL. 2001

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 10 folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, según RD USE P. N° 0383-2001, se nombra, a partir del 10 de Mayo del 2001, a Don: Régulo Gilberto LOZANO TERAN (Numeral 1.2) y a Don: Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA (Numeral 1.3), como Docentes Estables del ISPE, "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, I Nivel Magisterial, 40 Horas, en plazas vacantes por Reubicación de Plaza, según RD USE P. N° 0858-2000.

Que, con Expediente N° 05730-2001, Don Régulo Gilberto LOZANO TERAN, Docente del ISPE, "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, solicita modificación de la RD USE P. N° 0383-2001, con respecto al Nivel Magisterial que indica Primero (I), debiendo ser lo correcto Segundo (II), asimismo alcanza copia autenticada de la RD USE P. N° 0759-96, en la que se señala su ascenso al II Nivel Magisterial, a partir del 15-08-96.

Que, mediante Expediente N° 06713-2001, Don Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, Docente del ISPE, "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, solicita rectificación de la RD USE P. N° 0353-2001, en la que se le considera estar en el I Nivel, debiendo ser II Nivel Magisterial, según se especifica en la RD USE P. N° 0449-91.

Que, de acuerdo a los Informes Escalafenarios N° s 280 y 281-2001, emitidos por la responsable de Escalafón de la Entidad, Don Régulo Gilberto LOZANO TERAN, cuenta con 09 Años, 01 Mes y 08 Días de servicios oficiales, y Don Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, cuenta con 15 Años, 01 Mes y 09 Días de servicios oficiales, y ambos se encuentran ubicados en el II Nivel Magisterial, por lo que es procedente efectuar la modificación de la RD USE P. N° 0383-2001 que solicitan.

Estando a lo facultado por el Jefe del área de Administración Financiera y Personal de la USE - Pacasmayo, según Hoja de Encargo N° 593-2001.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24887 Ley Orgánica de Municipalidades, se declara:



SE RESUELVE:

1 MODIFICAR, a partir de su fecha de expedición la parte pertinente de la RD USE P. II 0383-2001, mediante la cual se nombra a Don Régulo Gilberto LOZANO TERAN (Numeral 1 2) y a Don Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA (Numeral 1 3) como Docentes Estables del ISPE "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, en el sentido que a los mencionados Docentes les corresponde estar ubicados en el II Nivel Magisterial, y no como se especifica en la Resolución motivo de la presente modificatoria, quedando la misma firme en sus otros extremos.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



FL. MARIA ALDAVE SIFUENTES
DIRECCIÓN DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE-PACASMAYO

FMAS/D-USE.P
THAS/J-AAFP
DKBCH/EP I
lpm. SEC. II
tiraje: 20

El Presente Documento es
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Pacasmayo - 19-07-01

Maria P. Aguilar Campos
FIDATARIA
USE - PACASMAYO



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 01364 -2004-UGEL-Pacasmayo

San Pedro de Lloc, 30 DIC 2004

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 472 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24029 y su modificatoria N° 25212, establecen que la Carrera Pública del Profesorado está estructurada por niveles y áreas magisteriales y se registran en el Escalafón correspondiente, precisándose en su Art. 30° los niveles del I al V;

Que, en el Art. 43° de la referida Ley, se indica que el ascenso del primer al segundo nivel de la Carrera Pública del Profesorado es automático, al cumplir el tiempo mínimo de permanencia establecido para ese nivel, los ascensos entre el Segundo y el Quinto Nivel se realizan mediante evaluación, al haber cumplido el tiempo mínimo de permanencia real y efectivo establecido para cada nivel;

Que, mediante RD. UGE-P. N° 01167-2003, de fecha 21 de noviembre del 2003, se DESIGNA el Comité de Evaluación para el Proceso de Evaluación para Ascenso de Nivel Magisterial de los Docentes pertenecientes a la Jurisdicción de la UGEL-Pacasmayo;

Que, mediante RD. UGEL-P. N° 0427-2004, de fecha 14 de mayo del 2004, se DESIGNA el nuevo Comité de Evaluación para el Proceso de Evaluación para Ascenso de Nivel Magisterial de los Docentes pertenecientes a la Jurisdicción de la UGEL-Pacasmayo;

Que, según RD. UGEL-P. N° 0667-2004, de fecha 02 de julio del 2004, se MODIFICA el Comité de Evaluación para el Proceso de Evaluación para Ascenso de Nivel Magisterial de los Docentes pertenecientes a la Jurisdicción de la UGEL-Pacasmayo;

Que, asimismo con RD. UGE-P. N° 01262-2004, de fecha 30 de diciembre 2003, se aprueban las Normas de Evaluación para el Ascenso de Nivel en la Carrera Pública del Profesorado del ámbito Jurisdiccional de la UGEL-Pacasmayo, contenidas en la Directiva N° 01/GR-DRELL-UGE.P-CANM, que rigieron dicho Proceso de Evaluación;

Que el Ministerio de Educación expidió la RM. N° 1078-2003-ED, implementando el Concurso de Ascenso de Nivel Magisterial que se realizará a nivel nacional en el primer trimestre del año en curso, cuyas acciones han sido debidamente cumplidas, precisándose que dicho ascenso se hará efectivo a partir del 01 de abril del presente año;

Que, asimismo el indicado Comité de Evaluación para Ascenso de Nivel Magisterial de los Docentes pertenecientes a la Jurisdicción de la UGEL-Pacasmayo, ha culminado el proceso de Evaluación, alcanzando el Oficio N° 001-2004-UGEL-P/P-CANM. y Oficio N° 002-2004-UGEL-P/P-CANM. en los que se indica la relación de docentes aptos para ascender al nivel inmediato superior;

Que, por consiguiente se hace necesario expedir las Resoluciones correspondientes reconociendo el derecho a los que alcanzaron puntaje aprobatorio, entre los cuales se encuentran comprendidos los docentes del ISPP "DAVID SANCHEZ INFANTE" de Educación Superior con vigencia a partir del 01 de Abril del 2004, no obstante la falta de disponibilidad presupuestaria máxime si mediante Oficio N° 5353-2004-PRE/GGR, el Gerente General del Gobierno Regional La libertad, así lo recomienda;

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 1247-2004; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el DS. N°. 015 - 2002- ED, R.S. 205-2002-ED y la RER. N°. 408-94-CTAR/LL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASCENDER, a partir del 01 de Abril del 2004, al Nivel Inmediato Superior, al personal docente que a continuación se detalla;

NIVEL - EDUCACION SUPERIOR

ISPP "DAVID SANCHEZ INFANTE" –SAN PEDRO DE LLOC

APELLIDOS Y NOMBRES	COD. MOD.	NIV-ANT	NIV-ASC
AMAMBAL PAUCAR JOSE HUMBERTO	0002183013	II	III
DIAZ QUISPE LEODORO ARQUIMIDES	0002120194	III	IV
GARFIAS LLAQUE MARINA VIOLETA	0002120224	II	III
JAVIER CASTAÑEDA ROBERTO EXBERTO	0002120186	III	IV
LOZANO TERAN REGULO GILBERTO	0002113821	II	III
PAIRAZAMAN AMAYA VICTOR WILFREDO	0002112141	II	III
SANDOVAL RIOS JOSE ELIAS	0002120232	II	III

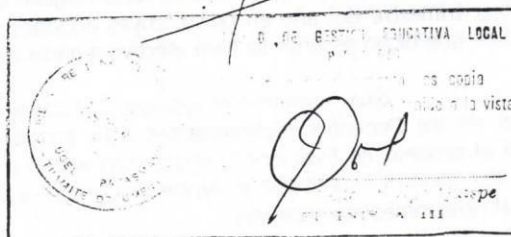
ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los docentes comprendidos en el Artículo Primero de la presente Resolución, tienen expedido su derecho para solicitar el reconocimiento de pagos por Ascenso de Nivel Magisterial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que asigne la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CEAA/D.UGEL-P.
SFVH/J.AA.
MDAT/E.P.I.
Tiraje: 31





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°80 -2022-GRLL-EESPP“DSI”SAN PEDRO DE LLOC-DG.

San Pedro de Lloc, 01 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 761-2022, presentado por la Coordinadora del Área Académica de Educación Primaria, sobre la realización de la **Actividad Taller de Sistematización 2022 – I “Experiencias, Análisis y Reflexión de la Práctica Preprofesional e Investigación”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de docentes, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, R.M N° 441-2019-MINEDU y Reglamento Institucional.

Que, según el INFORME N° 006 -2022 EESPP-“DSI”-SAN PEDRO DE LLOC, emitido por la Dra Nilda Janet Mallqui Cruz, indica que por motivo de desarrollarse El **intercambio de experiencias, reflexiones** referente a la Práctica Preprofesional e Investigación, el Área Académica de Educación Primaria realizó la actividad: **Taller de Sistematización 2022 – I** con la participación de los de los estudiantes del Programas de Estudio de Educación Primaria, , el día 01 de agosto del presente año.

Que, es meritorio estimular con resolución de Agradecimiento y Felicitación, a los profesionales en mérito a su apoyo desinteresado y participación sobresaliente

De conformidad con la Ley N° 30512, D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.M. N° 441-2020-MINEDU y Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER Y FELICITAR, a la Comisión Responsable de la Actividad “Taller de Sistematización 2022-I”.

PRESIDENTE:

Dra. NILDA JANET MALLQUI CRUZ

Coordinadora del Área Académica de Educación Primaria

INTEGRANTES:

Dr. RÉGULO GILBERTO LOZANO TERÁN

Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria

Mg. CARLOS ENRÍQUEZ ROMÁN

Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



Lic. **JOSÉ HUMBERTO AMAMBAL PAÚCAR**

Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria

Lic. **VÍCTOR WILFREDO PAIRAZAMÁN AMAYA**

Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Primaria.

Lic. **YDELSA YRIS CASTAÑEDA YUPANQUI**

Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Primaria e Inicial

Artículo 2º: NOTIFICAR, la presente a los interesados, en mérito a su destacada participación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. Segundo P. Alayo Loyola
DIRECTOR GENERAL
CPPe. 270433



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional 001988-2019-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 09 MAY 2019

Visto,

El expediente N° 5020659-2019 y demás documentos
que se acompaña con un total de DOCE (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente indicado en el visto, don **REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN**, con DNI. N° 19246201, Docente Estable del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc - Pacasmayo, solicita se le otorgue asignación al haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales el 05/03/2018;**

Que, con Informe Escalafonario N° 001215-2019-GRLL-GGR-GRSE/OA, el equipo de Escalafón informa que don **REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN**, con DNI. N° 19246201, Docente Estable del I.E.S.P.P. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc - Pacasmayo, cumplió **VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales el 05/03/2018;**

Que, es deber del Estado estimular a don **REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN**, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **veinticinco (25) años de servicios oficiales;**

Que, don **REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN**, percibió una Remuneración Integral Mensual de S/3,482.98, en el mes que cumplió 25 años de servicios (05/03/2018), que viene a constituir una RIMS, según se puede apreciar de la boleta de pago que adjunta;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95, inciso a) de la Ley N°30512 "Ley de la Carrera Pública de Docentes d Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 012-2017-ED. Artículo 230.4, inciso e) Asignación por Tiempo de Servicios, el docente de la CPD tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco(25) años en la CPD y una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la CPD;

Que, mediante Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, en el cual se RESUELVE: "Artículo 1°.- Objeto: "Establecer con carácter obligatorio que el Gobierno Regional La Libertad-Pliego Presupuestal 451 que el pago de los Subsidios y Asignaciones que a continuación se detalla, se realizará de acuerdo al criterio interpretativo del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, en el sentido que la base del cálculo para determinar el monto de los subsidios y asignaciones será la Remuneración Total o Remuneración Total Integral y no la remuneración total permanente, en aplicación a la que se refiere el Decreto Supremo N° 051-91-PCM" y "el Artículo 5° Ejecución del Acto Administrativo: "La autorización del pago y su ejecución, respecto a los derechos reconocidos mediante resoluciones estimativas tendrá lugar en ejecución del respectivo acto administrativo, previa certificación positiva sobre disponibilidad presupuestal que deberá emitir la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de la Sede Central, o el funcionario responsable del Área de Presupuesto, o quién haga sus veces, en las demás Unidades Ejecutoras";



Que, asimismo el Artículo 4° del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE; Formalidades del Acto Administrativo: "En el caso de resoluciones estimativas debe dejarse establecido en las mismas que el pago de dichos beneficios quedará sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y financiera, de conformidad con las normas legales a que se refiere el Capítulo IV – Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de las normas pertinentes de las respectivas leyes anuales de presupuesto del sector público";

Estando al informe de Escalafón N° 001215-2019-GRLL-GGR-GRSE/OA, a lo opinado por el Área de Personal según Informe N° 847-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 1389-2019-GRLL-GGR/GRSE-OA, con la visación de la Sub -Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : OTORGAR, ASIGNACION DE DOS

(02) REMUNERACIONES TOTALES, percibidas en el mes de Marzo-2018, conforme a los considerandos precedentes, al docente que a continuación se indica :

IDENTIFICACION

REGULO GILBERTO LOZANO TERAN
DNI. N° 19246201, Docente Estable del I.E.S.P.P.
"David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc -
Pacasmayo, Jor. Lab. 40 horas, Nombrado con
D. D. N° 359-1992 a partir del 02.06.199.

MONTO

**SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTAITRES Y
96/100 SOLES (S/.6,963.96)**, por 25 años de
servicios cumplidos el 05/03/2018, según
Informe Escalafonario N° 001215-2019.



ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR, a don REGULO

GILBERTO LOZANO TERAN, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **VEINTICINCO (25)** años de servicios oficiales prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el pago

dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en el presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del Año Fiscal 2019 y lo estipulado en el Artículo 4° del Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE.

ARTICULO CUARTO: AFECTESE, al Pliego: 451 Gobierno

Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; PROD/PROY: 3.000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica; ACT/OBR: 5005906 Contratación oportuna y Pago de Personal Docente; Función: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta : 018, La Libertad, Trujillo, y la Especifica 2.1.1.2.1.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
Gerente Regional de Educación

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD**

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

RMMR/G-GRSE
JLAP/D-OA
RAS/EA.II
Proyecto: 1389-2019-APER
20.04.2019



LU



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”
SAN PEDRO DE LLOC



Nº 14001 del 09.02.62
(Ley de creación)

D.S. Nº 051-84-ED. del 05-12-84
(Adecuación a Instituto)

D.S. Nº 09-94-ED. del 26-05-94.
(Autorización de Funcionamiento)

D.S.017-02-ED del 16-08-02
(Reinscripción)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 051-2016-IESP “DSI”- DG.

San Pedro de Lloc, 17 de Mayo del 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 0132-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID y Expediente Nº 462-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 514-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada; “Normas para el procedimiento de revalidación de autorización de funcionamiento y de carreras de institutos de educación superior pedagógicos”, estableciéndose los criterios, indicadores, sistema de puntaje, medios de verificación y cronograma del procedimiento de revalidación, en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 013-2015-MINEDU.

Que, con Acta de Asamblea General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante”, se responsabilizó al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo, del proceso de REVALIDACIÓN.

Que, con Resolución Directoral Nº 132-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, se aprueba **REVALIDAR**, la autorización de funcionamiento y de Carreras del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante” por un periodo de 05 años.

Que, con memorándum Nº 074-2016- GRE-LL-IESPP “DSI”/DG, se solicitó opinión al Jefe de Unidad Académica para emisión de Resolución de **FELICITACIÓN** a quienes con su esfuerzo y fidelidad a la Institución han hecho posible este gran logro.

Que, con Expediente Nº 462-2016, el Jefe de Unidad Académica, Lic. José Humberto Amamabal Paucar, emite opinión favorable para la emisión de Resolución de felicitación al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo, que participó en el proceso de **REVALIDACIÓN**.

Que, es política Institucional, resaltar y hacer de Público reconocimiento el esfuerzo y entrega desinteresada del Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo en el logro de los objetivos Institucionales.

SE RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER, el sobresaliente apoyo y esfuerzo desplegado en el logro de la **REVALIDACIÓN INSTITUCIONAL** al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	PERÍODO
01	Amambal Paucar José Humberto	Jefe de Unidad Académica	2015 – 2016
02	Gil Valdivia, Cosme Raúl	Jefe de Unidad Administrativa	2016
03	Pairazaman Amaya, Víctor Wilfredo	Secretario Académico	2015 -2016
04	Chachaima Vásquez, Wilmer	Jefe del Área Académica de Educación Secundaria.	2015 - 2016
05	Ysla Costilla, Oswaldo Salvador	Jefe del Área Académica de Formación Tecnológica.	2015- 2016
06	Cosavalente Pretel, César Vicente	Jefe del Área Académica de Educación Primaria.	2015
07	Lozano Teran, Regulo Gilberto	Jefe del Área Académica de Educación Primaria.	2016
08	Sandoval Ríos, José Elías	Director General	2015
09	Gutierrez Aranda, Pablo Manuel	Coordinador de Formación en Servicio.	2015 – 2016
10	Esquivel Gonzales, Alicia Nicolaza	Jefe de Unidad Administrativa	2015
11	Torres Velásquez, Aure Isolina	Coordinadora de Tutoría - Consejería.	2015 - 2016
12	Alvarado Lujan, Nélida Nancy	Docente	2015 – 2016
13	Espinoza Rivas, Yulina Magali	Docente	2015
14	Coronado Hoyos, Carlos Martín	Docente	2015 – 2016
15	Aguilar Huaccha, Roni Ronald	Docente	2015 – 2016
16	Barrantes Tejada, Jorge Luis	Docente	2015 – 2016
17	Alayo La Rosa, Adaliza Yesenia	Docente	2015 – 2016
18	Santa María Bernal, Juan Carlos	Docente	2015 – 2016
19	Sirlupu Tapullima, Alex Junior	Docente	2015
20	Vidaurre Rojas, Merly Elizabeth	Docente	2015
21	Salazar Gonzales, Nancy Esmeralda	Docente	2015 – 2016
22	Reyes Mostacero, Carlos Alberto	Docente	2015 – 2016
23	Torres Quiroz, Roy Elvert	Docente	2015 - 2016
24	Cruz Veramatos, Carlos Alejandro	Docente	2015 – 2016

25	Beltran Rebaza, Rafael Alberto	Docente	2016
26	Javier Isla, Carmen Cecilia	Docente	2015
27	Albitres Barrantes, Gissella Giovanna	Administrativo	2015 - 2016
28	Sánchez Castro, Aurora Roxana	Administrativo	2015 - 2016
29	Cancino Medina, Jennifer Tatiana	Administrativo	2015 - 2016
30	Bazán Mendoza, Maritza del Pilar	Administrativo	2015 - 2016
31	Paz Ventura, José Rafael	Administrativo	2015 - 2016
32	Leyton Biminchumo, María Elizabeth	Administrativo	2015 - 2016
33	Felipe Grados, Humberto Simón	Administrativo	2015 - 2016
34	Llican Guanilo, Blanca Azucena	Administrativo	2015 - 2016
35	Martos Pizan, Jovita Georgina	Administrativo	2015 - 2016

SEGUNDO: DISPONER su publicación y difusión en la WEB Institucional y otros medios disponibles.

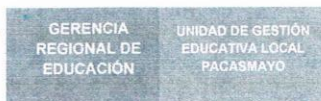
TERCERO: Hacer de Conocimiento de la GRE – La Libertad, Unidades y Áreas Académicas e interesados de lo actuado.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. José V. Atoche Navarrete
DIRECTOR GENERAL

DG-IESP "D.S.I." / IESR.
Secret/gab.



JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE PACASMAYO QUE SUSCRIBE,

HACE CONSTAR:

Que, el profesor de Educación Primaria, **LOZANO TERAN REGULO GILBERTO**, identificado con D.N.I. N° 19246201, se desempeñó, como **ACOMPañANTE** de la estrategia de **SOPORTE PEDAGOGICO** en las II.EE. del distrito de San Pedro de Lloc y Pacasmayo, jurisdicción de UGEL Pacasmayo, del 10-04-2015 al 31-12-2015; desarrollando su labor de acuerdo a los lineamientos establecidos en Soporte Pedagógico.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Lloc, 14 de enero del 2016



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
Roberto Carlos Zapata Ortiz
M^c. Roberto Carlos Zapata Ortiz
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III



“Justicia Social con Inversión”

Sede Central: Av. Antonio Raimondi 107, San Pedro de Lloc - Teléfonos 044- 528225
ugelpacasmayo@ugelpacasmayo.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Consejo Superior
del SINEACE

Procalidad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CONSTANCIA DE SERVICIOS

Conste por el presente documento que el señor **Régulo Gilberto Lozano Terán**, identificado con DNI N° 19246201, en el marco del Contrato N° 059-2015/BIRF 8212-PE, prestó sus servicios profesionales del 04 de septiembre del 2015 al 06 de septiembre del 2015, como consultor para la evaluación de Planes de Mejora para Institutos de Educación Superior Pedagógicos participantes en la Cuarta Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora - del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior - PROCALIDAD.

PROCALIDAD es un proyecto de inversión pública del Gobierno de la República del Perú, el cual es financiado parcialmente con recursos de endeudamiento según Contrato de Préstamo N° 8212-PE, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Lima, 11 de septiembre del 2015



JOSE LUIS ROMERO CHAVEZ
COORDINADOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ProCalidad